



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 536-2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 01 Folios 1 de 4  
Fecha: 22/07/16

## ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Jirón General Medina N° 110, distrito y provincia de Huancabamba, departamento de Piura, debidamente representada por su Alcalde, señor MARCO NAPOLEÓN VELASCO GARCÍA, identificado con DNI N° 03206045, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.



### 1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 16 de diciembre de 2015, las Partes, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto de código SNIP N° 34666 "Mejoramiento del servicio de comercialización de productos de primera necesidad en la ciudad de Huancabamba, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba – Piura", priorizado por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-S.O.N° 17-2015-MPH/CM., emitido con fecha 21 de setiembre de 2015, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.



1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2016-S.E.N°003-2016-MPH/CM, emitido con fecha 11 de febrero de 2016, prioriza un (01) nuevo proyecto que cumple con los requisitos técnicos requeridos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.



### 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 536-2015  
Adenda n° 01 Folios 204  
Fecha: 22/04/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo las modificaciones establecidas en los Anexos N° 1 y N° 2 del **CONVENIO**, los mismos que forman parte de esta **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 23 días del mes de Junio del año 2016.



GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN



Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**  
Se culmina la suscripción del presente documento, en Huancabamba, a los 04 días del mes de Julio del año 2016.



MARCO NAPOLEÓN VELASCO GARCÍA  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Huancabamba





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 536-2015  
Adenda N° 01 Folios 3 de 4  
Fecha: 22.04.16

ANEXO N° 1

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA  
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE  
EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN  
DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; ASÍ  
COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN Y/O CONTRATO EN EL  
MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

**SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

La **ENTIDAD PÚBLICA** mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2016-S.E.N°003-2016-MPH/CM, emitido con fecha 11 de febrero de 2016, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el siguiente proyecto:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	331863	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE TAYAPAMPA, CABEZA, TIERRA NEGRA, SOCCHAPAMPA, DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	9,826,556

Asimismo, la **ENTIDAD PÚBLICA** a través del indicado Acuerdo de Concejo Municipal, acuerda solicitar a **PROINVERSIÓN** asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución; así como en la ejecución del convenio de inversión y/o contrato que celebre la Entidad Pública con las empresa(s) privadas(s) y entidad supervisora seleccionada(s).

**MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:**

Mediante la presente **ADENDA** las partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA** asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de proyecto priorizado por la **ENTIDAD PÚBLICA** y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución, bajo los términos y condiciones del **CONVENIO** y conforme a los Anexos N° 1 y N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ACUERDOS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 536-2015

Agenda N° 01 Folios 4 de 4  
Fecha 22/04/16

ANEXO N° 2

**PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN Y/O CONTRATO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Julio 2016
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Julio 2016
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Julio 2016
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Julio 2016
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Julio 2016
Publicar el proceso de selección.	Julio 2016
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Julio – Agosto 2016
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días <sup>(1)</sup>

PROINVERSIÓN	FECHA <sup>(1)</sup>
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Julio 2016
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Julio 2016
Brindar asistencia técnica y legal en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Julio – Agosto 2016
Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución del Convenio de Inversión y/o contrato celebrado por la Entidad Pública y la(s) Empresa(s) Privada(s) y entidad supervisora seleccionada(s).	Durante vigencia de Convenio de Asist. Técn.

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.

(\*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

